



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada de Infantería de Marina **D. Manuel del Valle y Gutiérrez**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día once de julio del corriente año en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veintiuno de septiembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **D. José Ripoll Palou**,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á veintiuno de septiembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **D. José Santías y Riglós**,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á veintiuno de septiembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al comisario de guerra de segunda clase **D. Juan Gazapo y Maldonado**, que se encuentra en situación de excedente en esta región y prestando sus servicios, en comisión, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Manuel Morell y Agra**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al 2.º teniente del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, **D. Francisco Vázquez Iglesias**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Enrique Sánchez Salcedo y termina con D. Gumersindo Azcárate Gómez, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. Enrique Sánchez Salcedo, excedente en la primera región, continúa en la misma en igual situación y se le destina en comisión á la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Comandantes

- D. Gregorio Golderaz é Irujo, del batallón de Cazadores de Cataluña núm. 1, á situación de excedente en la segunda región (voluntario).
- » Fernando Ruiz Merás, excedente en la tercera región, á igual situación en la cuarta (voluntario).
 - » Víctor Melero Castillo, excedente en la sexta región según real orden de 19 del actual (D. O. núm. 207), á igual situación en la tercera (voluntario).

Capitanes

- D. Manuel Castejón Martínez, del regimiento de la Constitución núm. 29, según real orden de 19 del actual (D. O. núm. 207), al de Sicilia núm. 7.
- » José de Reyna Travieso, de la Caja de recluta de Cuenca núm. 57, al regimiento de Orotava.
 - » Tomás Castro Vázquez, del regimiento de Orotava, á la Caja de recluta de Antequera núm. 37.
 - » Julio Marina Muñoz, del batallón 2.ª reserva de Allariz núm. 109, á la Caja de recluta de Tineo número 103.
 - » Julio Peña Martín, de la Caja de recluta de Tineo número 103, al batallón de segunda reserva de Valdeorras núm. 110 (voluntario).
 - » Anastasio Díez Martín, del regimiento de Sicilia número 7, al batallón 2.ª reserva de Durango núm. 87.
 - » Narciso Martínez Carrillo, de la Caja de recluta de Tineo núm. 103, al regimiento de la Constitución núm. 29.

Primeros tenientes

- D. Cándido Soto Reguera, del regimiento de Navarra núm. 25, al de Zaragoza núm. 12.
- » José Serrano Serrano, del regimiento de Asturias número 31, al de Galicia núm. 19.
 - » Francisco Pérez Garberi, del regimiento de la Princesa núm. 4, al de Vergara núm. 57.
 - » Gumersindo Azcárate Gómez, excedente en la quinta región, al regimiento de Bailén núm. 24.

Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Antonio Lorenzo López y termina con D. Domingo Villar del Hoyo, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

Primer teniente

D. Antonio Lorenzo López, del batallón de segunda reserva de Badajoz núm. 12, al regimiento de Gravelinas núm. 41.

Segundos tenientes

- D. Vicente Zarzoso Casinos, del batallón de segunda reserva de Bilbao núm. 86, al de Cieza núm. 54.
- » Domingo Villar del Hoyo, del regimiento de Bailén núm. 24, al batallón de segunda reserva de Logroño núm. 81.

Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería del batallón de segunda reserva de Calatayud núm. 76, don Manuel García Ibáñez, pase destinado á ese Consejo Supremo en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del primero y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Pedro Rodríguez Pérez, con destino en la Caja de recluta de Allariz número 109, y con presencia de lo dispuesto en la real orden de 13 de diciembre último (D. O. núm. 278), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase dicho oficial, en situación de reserva, á la Zona de Orense núm. 52.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente de la reserva territorial de esas islas, con destino en el regimiento Infantería de Guía, don Felipe Arvelo Arvelo, en súplica de un año de licencia por asuntos propios para México, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la referida licencia, por reunir las condiciones determinadas en el art. 69 de las instrucciones para la concesión de licencias, aprobadas por real orden de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, **D. Fulgencio García Santos**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Flora Germán Ortiz**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Víctor de la Tejera y Magnin** y termina con **D. Luis Medrano y Padilla**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo y tercer Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

Capitanes

- D. Víctor de la Tejera y Magnin, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, á la de Cádiz.
- José Morena y Fernández, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, á la de Cádiz.
 - José Núñez y Morales, de la Comandancia de Algeciras, á la de Cádiz.
 - Francisco Morote y González, de la Comandancia de Artillería de Menorca, á la de Ceuta.
 - Gonzalo Torres Armesto, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, á la de Menorca.

Primeros tenientes

- D. José Hermosa y Khit, de la Comandancia de Algeciras y en comisión en la fábrica de Artillería de Sevilla, á la Comandancia de Cádiz, continuando en la misma comisión.
- Vicente Turmo y Benjumea, de la Comandancia de Algeciras y en comisión en la pirotecnia militar de Sevilla, á la Comandancia de Cádiz, continuando en la misma comisión.
 - Fulgencio de Heredia y de la Canal, de la Comandancia de Algeciras, á la de Cádiz.
 - Luis Medrano y Padilla, ascendido por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 200), á la Comandancia de Cartagena.

Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 16 de junio último, promovida por el capitán del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, **D. Luis Navarro y Alonso de Celdada**, en súplica de abono, por el batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, de la diferencia de pensiones de una cruz de María Cristina á dos rojas del Mérito Militar, correspondientes al año de 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al batallón Cazadores de referencia para practicar la oportuna reclamación en adicional al expresado ejercicio de carácter preferente, como caso comprendido en el apartado f del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida en 17 de marzo último por el soldado del batallón de 2.ª reserva de Zaira núm. 13, **Angel Duque Gómez**, residente en Higuera la Real (Badajoz), en súplica de abono de pensiones de una cruz del Mérito Militar de 7,50 pesetas mensuales, vitalicia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar á la Zona de reclutamiento y reserva de Badajoz núm. 7 para reclamar las pensiones de dicha cruz de los años 1903 y 1904 en adicionales de carácter preferente á los respectivos ejercicios cerrados, y los del año actual en extracte corriente, con dispensa, unos y otros, de los justificantes de revista omitidos. Es asimismo la voluntad de S. M., se prevenga al interesado que justifique en lo sucesivo la mencionada cruz en acto de revista, y remita los oportunos justificantes á dicha Zona, requisito indispensable para su abono, y que con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 27 de mayo de 1901 (C. L. número 114), 22 de enero de 1902 (C. L. núm. 30) y 30 de enero de 1903 (C. L. núm. 19), reclame la expresada Zona, si ya no lo hubiera verificado, las pensiones devengadas desde 1.º de abril de 1900 á fin de diciembre de 1902, una vez que ha prescrito el derecho al abono de las anteriores con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 16 de marzo último, promovida por el artillero licenciado **Ramón González Basalo**, en súplica de abono de pensiones de una cruz del Mérito Militar de 7,50 pesetas mensuales, vitalicia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al 14 depósito de reserva de Artillería para reclamar las pensiones de dicha cruz, devengadas en el año de 1903, en adicional al expresado ejercicio, de carácter preferente,

como caso comprendido en el apartado f del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WYLLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los comisarios de guerra de segunda clase **D. Francisco Herrero y Navarro**, interventor de los servicios administrativos de la plaza de Jaén y **D. Juan González y Fernández**, Director del parque de suministro, interventor del hospital militar y de transportes de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pasen destinados á las plazas de Santa Cruz de Tenerife y Jaén, respectivamente, á desempeñar en cada una de ellas los cargos expresados, siendo de cuenta de los interesados los gastos de pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WYLLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Federico Laguno y Morales** y termina con **D. Aurelio Gómez de Rozas**, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WYLLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa é Inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Subintendentes

- D. Federico Laguno y Morales, del tercer Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra (voluntario).
- Marcelino Espallargas y Magallón, ascendido, del Gobierno militar de Melilla, al tercer Cuerpo de ejército, como jefe interventor de la Intendencia.
 - Ángel Escolar y Alonso de Armijo, del cuarto Cuerpo de ejército, al sexto Cuerpo de ejército como jefe interventor de la Intendencia (voluntario).

Comisarios de guerra de 1.ª clase

- D. Francisco Nieto Bautista, del segundo Cuerpo de ejército, interventor de la fábrica de pólvora de Granada, al Gobierno militar de Melilla, como jefe interventor de la Subintendencia.
- León González Berjano, excedente en la segunda región, al segundo Cuerpo de ejército, como interventor de la fábrica de pólvora de Granada.
 - Juan Cuesta y Armijo, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, interventor de los servicios administrativos de Aranjuez, á situación de excedente en la primera región.

Comisarios de guerra de 2.ª clase

- D. Pascual Aguado y González, de este Ministerio, al primer Cuerpo de ejército, como interventor de los servicios administrativos de Aranjuez.
- Arturo Bulnes y Ureña, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la Inspección de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Oficiales primeros

- D. Hilario Cibrián y de Juan, del sexto Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- Claudio Vidal Martínez, excedente y en comisión en la Inspección de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al sexto Cuerpo de ejército.
 - Teodoro Boneta y Osés, encargado de efectos del parque de Artillería de Burgos, al sexto Cuerpo de ejército.
 - Julián Herrera Bárcena, del sexto Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo como encargado de efectos del parque de Artillería de Burgos.
 - Francisco Noriega y Verdú, encargado de efectos de la pirotecnia militar de Sevilla, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - Antonio Raimundo y Espantaleón, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército, como encargado de efectos de la Pirotecnia militar de Sevilla.
 - José Lucena y Alcaraz, excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al primer Cuerpo de ejército.
 - Eduardo Godino Valdivielso, excedente y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en la Inspección de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
 - José Vilches y Díaz, ascendido, pagador del Museo de Artillería, á situación de excedente en la primera región.
 - Salvador Veratón Casanova, de la fábrica militar de harinas de Zaragoza, al quinto Cuerpo de ejército.
 - Eduardo Martínez Abad, del quinto Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo, como depositario de efectos y caudales de la Fábrica militar de harinas de Zaragoza.

Oficiales segundos

- D. Federico González Aragón, encargado de efectos y pagador del Centro electro-técnico y de comunicaciones, al Museo de Artillería, como pagador.
- Amador Conde y Balin, del primer Cuerpo de ejército, al Centro electro-técnico de comunicaciones, como encargado de efectos y pagador.

Oficiales terceros

- D. Angel López Vicencio, de la Ordenación de pagos de Guerra, al Gobierno militar de Melilla.
- Aurelio Gómez de Rozas, del sexto Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- Madrid 22 de septiembre de 1905. WYLLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, á tenor de lo preceptuado en real orden circular de 18 de junio de 1904 (C. L. núm. 106), los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación y que prestan sus servicios en los Cuerpos de ejército y Gobiernos militares que en ella se expresan, desempeñen los cargos que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Relación que se cita

Primer Cuerpo de ejército

Comisario de guerra de segunda clase, D. Miguel Alvarez Belluga, interventor del Depósito de armamento de Segovia.

Otro, D. José Díaz Fernández, interventor del Depósito de armamento de Badajoz.

Oficial primero, D. Alejandro Bernal Santamaría, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento de Segovia.

Otro, D. Julio Fernández de los Ronderos, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento de Badajoz.

Oficial segundo, D. Martín Urosa Santos, oficinas de la Intendencia.

Segundo Cuerpo de ejército

Comisario de guerra de primera clase, D. Enrique García Moreno, instructor de expedientes de alcance y reintegro de Granada.

Otro, D. Carlos García Aguilar, interventor de revistas en Sevilla.

Comisario de guerra de segunda clase, D. José Martínez Fernández, interventor de revistas y del mobiliario del Gobierno militar de Córdoba.

Otro, D. Luis Fernández Ruiz de Lira, interventor del Depósito de armamento de Málaga.

Otro, D. Eduardo Entralá Ríos, interventor del Depósito de armamento de Granada.

Otro, D. Tomás Rojas Menacho, interventor de revistas y del mobiliario del Gobierno militar de Jerez de la Frontera.

Oficial segundo, D. Eduardo Bayo Pamies, administrador del Hospital militar, pagador de la Comandancia de Ingenieros, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento y encargado del mobiliario del Gobierno militar de Málaga.

Otro, D. Rafael Pérez Carrión, oficinas de la Intendencia.

Otro, D. Federico Alonso Zarzuela, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento de Granada.

Cuarto Cuerpo de ejército

Comisario de guerra de segunda clase, D. Adolfo Escobar y Correal, interventor de revistas en Tarragona.

Oficial primero, D. Antonio Sánchez Cuervo, oficinas de la Intendencia.

Otro, D. Emilio Pujol Rodríguez, depositario de caudales del Parque de suministro de Barcelona, capitán de la tercera compañía de la cuarta Comandancia de tropas de Administración Militar y encargado del mobiliario y gastos de representación de la Capitanía general, Gobierno militar y Castillo de Montjuich.

Sexto Cuerpo de ejército

Oficial primero, D. Teodoro Boneta y Osés, depositario de efectos del Parque de suministro de Burgos, capitán de la primera compañía de la sexta Comandancia de tropas de Administración Militar y en-

cargado del mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar.

Oficial segundo, D. Ernesto Ripollés Amo, oficinas de la Intendencia.

Otro, D. José Rodríguez Hernández, administrador del Hospital militar, encargado de efectos y pagador de la Comandancia de Ingenieros y encargado del mobiliario del Gobierno militar de San Sebastián.

Otro, D. Francisco Maxisimo Iguerategui, oficinas de la Intendencia.

Otro, D. Alvaro Bazán Guisasola, oficial de labores del Parque de suministro de Vitoria y subalterno de la segunda compañía de la sexta Comandancia de tropas de Administración Militar.

Séptimo Cuerpo de ejército.

Comisario de guerra de segunda clase, D. Alejandro Lucini Callejo, interventor del Depósito de armamento de la Coruña.

Otro, D. Timoteo Gaité Lloves, interventor del Depósito de armamento de Vigo.

Otro, D. Manuel López Vaquero, interventor del Depósito de armamento de Gijón.

Oficial primero, D. José Rodríguez Carballo, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento de Vigo.

Oficial segundo, D. Ramón Virallé Mosquera, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento de La Coruña.

Otro, D. Teobaldo Díaz Estévez, encargado de efectos y pagador del Depósito de armamento de Gijón.

Capitanía general de Canarias.

Gobierno militar de Gran Canaria.

Oficial primero, D. José Jiménez Bretón y Merry, encargado de efectos y pagador de la Comandancia de Ingenieros.

Oficial segundo, D. José Pérez Noguera, oficial de labores del Parque de suministro.

Gobierno militar de Melilla.

Oficial segundo, D. José Rubio Alonso, encargado de los servicios administrativos de la plaza del Peñón.

Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, conferidas en los de junio y julio últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Manuel Hernández Arteaga** y concluye con **D. Juan Arespacochaga Montoro**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o reales órdenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia.	desde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JUNIO														
Reg. Inf. ^a de Vizcaya	1.º teniente.	D. Manuel Hernández Arteaga.	24	Valencia...	Albacete...	Cobrar libramientos	30	junio.	1905	>	>	>	1	Continúa.
Zona de Castellón	Capitán.	> Lorenzo Rojas Sanz.	24	Vinaroz...	Castellón...	Conducir caudales	30	idem.	1905	>	>	>	1	Idem.
MES DE JULIO														
Administración Militar	Oficial 2.º	D. Salvador Ferrando Más.	10 y 11	Valencia...	Idem...	Formar tribunal de subasta.	20	julio..	1905	22	julio..	1905	3	
Idem	Otro.	> José Soler Esteve.	10 y 11	Idem...	Idem...	Idem	20	idem.	1905	22	idem.	1905	3	
Sanidad Mil. C.º event.º	Médico 1.º	> Emilio Pacheco Fuentes	19 y 11	Idem...	Ouencea...	Vocal Comisión mixta reclut.º	1.º	idem.	1905	8	idem.	1905	8	
Idem id., Reemplazo.	Otro mayor.	> Enrique Artiga Bost.	10 y 11	Idem...	Teruel...	Idem	1.º	idem.	1905	8	idem.	1905	3	
Reg. Inf. ^a Guadalajara	Otro 2.º	> Vicente Vidal Frenero	10 y 11	Idem...	Albacete...	Observación de útiles condicionales	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1	
Sanidad Militar, Excedente.	Otro mayor.	> Salvador Sánchez Izarnado	19 y 11	Cartagena...	Murcia...	Vocal Comisión mixta reclut.º	1.º	idem.	1905	>	>	>	31	Continúa.
Reg. Inf. ^a Sevilla	Otro 1.º	> Justo Muñoz García	10 y 11	Idem...	Albacete...	Idem	1.º	idem.	1905	>	>	>	31	Idem.
Brigada Sanitaria.	Otro 2.º	> Cayetano Gómez Martínez.	10 y 11	Alicante...	Ouencea...	Observación de útiles condicionales	1.º	idem.	1905	8	julio..	1905	8	
Reg. Cab. ^a Alcantara	Otro 1.º	> Salvador Sansano Vives.	10 y 11	Valencia...	Vistabella...	Rec.º de un recluta inútil.	11	idem.	1905	19	idem.	1905	9	
Brigada Sanitaria.	Otro.	> José Calleja Pelayo	10 y 11	Idem...	Ollería y Benio-par.	Reconocimiento de mozos impositados de comparecer ante la Comisión mixta.	16	idem.	1905	22	idem.	1905	7	
Com. ^a Guardia Civil Albacete	Comandante	> Proceso Carretero Gómez.	10	Albacete...	San Clemente...	Juez instructor.	2	idem.	1905	5	idem.	1905	4	
Idem	1.º teniente.	> Rafael Aguilar Paredes	10	Villarrobledo	Idem...	Secretario.	2	idem.	1905	5	idem.	1905	4	
Caja recluta Hellín	Capitán.	> Carlos Penés Megías	24	Hellín...	Albacete...	Conducir caudales	1.º	idem.	1905	2	idem.	1905	2	
Reg. Inf. ^a Vizcaya	1.º teniente.	> Manuel Hernández Arteaga.	24	Valencia...	Alicante...	Cobrar libramientos	30	junio.	1905	5	idem.	1905	5	
Zona Alicante	Capitán	> Hipólito Más Ortiz	24	Ortúvela...	Idem...	Conducir caudales	1.º	julio.	1905	2	idem.	1905	2	
Com. ^a Guardia Civil Valencia	1.º teniente.	> Adolfo Soneira Diegomadrado	10	Silla...	Valencia...	Juez instructor	1.º	idem.	1905	28	idem.	1905	28	
Idem	Guardia.	Federico Muriel Campos	22	Idem...	Idem...	Secretario	1.º	idem.	1905	28	idem.	1905	28	
Idem	1.º teniente.	D. Jaime Pérez Barberi.	10	Gandía...	Idem...	Juez instructor	13	idem.	1905	19	idem.	1905	7	
Idem	Guardia	José Molina Cano	22	Bellreguart.	Idem...	Secretario	23	idem.	1905	19	idem.	1905	7	
8.º Montado Artillería	1.º teniente.	D. José Fernández Ferrer	10 y 11	Valencia...	Mahón...	Asistir al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro	10	idem.	1905	>	>	>	22	Continúa.
11.º idem	Otro.	> Ramón Escobar Puig	10 y 11	Idem...	Idem...	de la Escuela Central de Tiro	10	idem.	1905	>	>	>	22	Idem.
8.º idem	Médico 1.º	> Francisco Baixauli Perelló	10 y 11	Idem...	Estivella...	Rec.º de un recluta inútil.	11	idem.	1905	19	julio.	1905	9	
Zona reclutamiento Játiva	Capitán.	> Manuel Margarida Rozo	24	Alcira...	Játiva...	Conducir caudales	3	idem.	1905	3	idem.	1905	1	
Idem	2.º teniente.	> Vicente Esteve Armengol.	24	Játiva...	Valencia...	Cobrar libramientos	27	idem.	1905	29	idem.	1905	3	
Idem id. Castellón	Capitán.	> Lorenzo Rojas Sanz.	24	Vinaroz...	Castellón...	Conducir caudales	30	junio.	1905	1.º	idem.	1905	1	
Com. ^a Guardia Civil Teruel	Otro.	> Higinio Colmenero Abad.	24	Monreal...	Valencia...	Rectificar las cuentas de la habilitación	1.º	julio..	1905	1.º	idem.	1905	1	
Jurídico Militar	T. auditor 2.º	> José Cabeza Piquer	10 y 11	Valencia...	Cartagena...	Aasesorar un consejo de guerra	3	idem.	1905	5	idem.	1905	3	
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Coronel.	> José Feliú Faria	10 y 11	Cartagena...	Mahón...	Asistir al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro	8	idem.	1905	>	>	>	24	Continúa.
Zona reclutamiento Murcia	Capitán	> Rafael Cantalapiedra Hernández	24	Idem...	Murcia...	Conducir caudales	1.º	idem.	1905	1.º	julio..	1905	1	
Idem	1.º teniente.	> Tomás Ibarrolaburo Aramburo	24	Lorca...	Idem...	Idem	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1	
Idem	2.º idem	> Alfonso Carrlón Plans	24	Cieza...	Idem...	Idem	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1	
Idem	Capitán.	> Juan Arepagozhaga Montoro	10 y 11	Murcia...	Madrid...	Defensor ante el Consejo Sup.	1.º	idem.	1905	31	idem.	1905	31	

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el capitán de la comandancia de la Guardia Civil de Valencia, **D. Antonio Sánchez Sánchez**, en súplica de indemnización por asistencia á la revista de armamento en septiembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 10 del vigente reglamento durante el tiempo, que habrá de justificar, invirtiera en el desempeño de la comisión de referencia; practicándose la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1904, con aplicación á la sección de Gobernación de su presupuesto, y sujetándose á las prevenciones de la real orden circular de 7 de abril del año citado (C. L. núm. 63), dictada para las reclamaciones de esta clase de devengos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Lérida, **D. Julio Sanhuesa Trullenque**, en súplica de indemnización por revistas giradas á diferentes puestos agregados á la línea de su mando en varios días de los años 1902 al 1904, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente los beneficios del art. 10 del vigente reglamento de indemnizaciones durante los días, que habrá de justificar, saliera de su habitual residencia para el desempeño de la comisión de que se trata, practicándose la reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados de 1902, 1903 y 1904, según la época á que los devengos se refieran, con aplicación á la sección de Gobernación de los respectivos presupuestos, y sujetándose á las prevenciones dictadas por real orden circular de 7 de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 63), para esta clase de reclamaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Alicante, **D. José Gutiérrez Vecilla**, en súplica de que le sea declarada indemnizable la comisión del servicio desempeñada, ejerciendo en junio último accidentalmente el mando de la línea de Pego, el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 10 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo, que habrá de justificar, invirtiera en el desempeño de la comisión de referencia, verificándose la reclamación en nómina corriente y con aplicación al cap. 25, art. 2.º de la sección de Gobernación del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 11 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de Zaragoza y Valladolid se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de harinas de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita.

Fábricas	Establecimientos receptores	HARINA Quintales mt.s.
Zaragoza...	Parque administrativo de Barcelona	400
	Idem id. de Tarragona	100
	Depósito de suministros de Lérida.	100
Valladolid .	Parque administrativo de Barcelona	600
Total		1.200

Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de esa plaza se entreguen 400 quintales métricos de dicho artículo al parque administrativo de la misma, y se remesen al propio tiempo 100 al de Pamplona y 200 al de Logroño, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes actual y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de harinas de Zaragoza.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 11 del mes actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de esa plaza, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que por cada una de las fábricas militares de Zaragoza y Valladolid, se remesen 100 quintales métricos de dicho artículo al establecimiento citado, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes actual y repuesto reglamentario;

debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de harinas de Zaragoza y Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de Zaragoza y Valladolid se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harinas que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de harinas de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita

Fábricas	Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Zaragoza...	Parque Administrativo de Burgos...	100
	Idem íd. de Vitoria.....	100
	Idem íd. de íd.....	100
Valladolid...	Idem íd. d. Burgos.....	200
	Depósito suministros de San Sebastián	100
<i>Total.....</i>		600

Madrid 21 septiembre 1905.

WEYLER.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de junio próximo pasado, promovida por el Mayor del regimiento Infantería de Inca, en súplica de autorización para reclamar el haber de mayo último del cabo **D. Gabriel Adrover Ginard**, con dispensa del justificante de revista omitido en dicho mes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al interesado relief con abono de dichos haberes, que le serán reclamados por el referido Cuerpo en extracto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de mayo próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, **D. José Lozano y Dema**, en súplica de relief y abono de la paga de marzo último, cuya revista pasó pendiente de incorporación al mismo por hallarse enfermo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente relief con abono de dichos haberes, que reclamará el expresado regimiento en extracto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de mayo último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Asia **D. Julián Mora Solano**, en súplica de relief y abono de haberes de los meses de septiembre de 1904 y sucesivos, una vez que habiendo disfrutado licencia por asuntos propios en los meses de junio y julio y prórroga á la misma en el de agosto, no pudo incorporarse en el de septiembre citado por hallarse enfermo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita á los efectos del art. 85 del reglamento de revistas, con abono de los haberes que desde dicha fecha puedan corresponderle, y cuya reclamación se practicará, por lo que se refiere á los devengos que se le adeuden del año anterior, en adicional de carácter preferente, como caso comprendido en el apartado f del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Ignacio de Porlier Miñano** y termina con **D. Ricardo Sánchez Juárez**, la pensión de la referida Orden que á cada uno se señala, con la antigüedad y en las vacantes que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Categoría en la Orden	ANTIGÜEDAD para pensión			Pensión anual que se asigna Pesetas	Fecha en que han de empezar á cobrarla	Intendencia militar por la que han de cobrar la pensión	Vacantes que cubren con arreglo á la real orden de 16 de octubre de 1905 (G. L. núm. 149)
			Día	Mes	Año				
Coronel graduado, teniente coronel de Infantería, retirado . . .	D. Ignacio de Porlier Miñano . . .	Cruz	10	mayo.	1886	375	1.º marzo 1905.	1.º Cuerpo.	La de D. Manuel Espejo Arribas, pensionado en cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Capitán de Infantería, retirado . .	» Román Alonso Román	Idem	29	sepbre	1886	375	Idem	7.º idem . . .	La de D. Antonio Pérez Maguera, pensionado en cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
T. coronel de Infantería, retirado . .	» Alejandro Revenga Bolaño . . .	Placa	30	abril.	1893	687	1.º abril 1905 .	4.º idem . . .	La de D. Silverio Calvo Matilla, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Coronel de la G.ª Civil, retirado . .	» Emilio Macabich Prieto	Idem	2	agost.	1893	687	1.º mayo 1905.	3.º idem . . .	Las de D. Ezequiel Castillo Porta y D. José Pérez Pardo, pensionados en cruz, que han fallecido, con cuyas vacantes se forma esta pensión.
Coronel de Infantería, activo	» José Soriano Oliván	Idem	3	idem.	1893	687	Idem	5.º idem . . .	Las de D. Ezequiel Castillo Porta y D. José Pérez Pardo, pensionados en cruz, que han fallecido, con cuyas vacantes y residuos de otras se forma esta pensión.
Capitán de Inf.ª, retirado	» Salvador Pastor Moreno	Idem	21	idem.	1893	687	1.º junio 1905.	3.º idem . . .	La de D. Joaquín Chiqueri Rivas, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
T. coronel de Inf.ª, retirado	» Enrique Cacho Roca	Idem	11	sepbre	1893	687	Idem	Idem	La de D. Manuel Bustillo Puy, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Otro	» José Porta Tablas	Idem	16	ocbre.	1893	687	Idem	6.º idem . . .	La de D. Luis Béjar Mendoza, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Capitán de Inf.ª, retirado	» Rafael Cruz Expósito	Idem	17	idem.	1893	687	1.º julio 1905 .	1.º idem . . .	La de D. Carlos Navarro Padilla, pensionado en gran cruz, que ha fallecido, con parte de cuya vacante se forma esta pensión.
Coronel de Inf.ª, retirado	» Ricardo Sánchez Juárez	Idem	18	idem.	1893	687	Idem	Idem	Idem.

Madrid 21 de septiembre de 1905.

WRYLER

D. D. M. M. 210

23 Septiembre 1905

769

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 4 de agosto último, promovida por el comandante de Infantería **D. Víctor García Olalla**, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y rojo, respectivamente, que obtuvo según órdenes de 3 de febrero de 1870 y 30 de marzo de 1874, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del actual, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo **D. Pedro Cagigao Armario**, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Filipinas, según reales órdenes de 19 de julio, 21 de septiembre y 6 de octubre de 1897 (D. O. núms. 161, 213 y 225), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 de noviembre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Toledo número 35, **José Córdoba Palomares**, en solicitud de que se rectifique el nombre y primer apellido que son los de José María Fernández de Córdoba, en lugar de aquéllos; y resultando que el error que acusa la referida instancia no ha sido cometido en oficinas del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de enero próximo pasado, ha tenido á bien resolver se manifieste al interesado que para subsanar el error es preciso que acuda á las autoridades administrativas, á fin de que hechas en el expediente general de reemplazos del año 1895, en la Ciudad de Loja, las rectificaciones necesarias, remita el documento que así lo acredite.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 23 de noviembre último, promovida por el soldado del regimiento Infantería Reserva de

Castrejana **Alejandro Barrios Juan**, en solicitud de rectificación de su segundo apellido; y resultando que el error que acusa la indicada instancia no ha sido cometido en oficinas militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de enero último, ha tenido á bien resolver se manifieste al interesado que para subsanar el error de haberle consignado el segundo apellido de Solino, es preciso que acuda á las autoridades administrativas, á fin de que se hagan las rectificaciones necesarias en el expediente general de reemplazos del Ayuntamiento de Zamora, y remita después documento que así lo acredite.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **D.ª Caridad Soret Vázquez**, viuda del capitán de Infantería, retirado, **D. Pedro Manero García**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el soldado licenciado, pensionista de la Orden del Mérito Militar, **Juan José Luz Marañón**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión de cruz que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del actual, formulada á favor del comandante de Infantería **D. Rafael Dominguez García**, profesor del colegio de María Cristina, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á dicho jefe la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888

(C. L. núm. 123), hecho extensivo á los colegios de huérfanos por real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. núm. 98).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el primer teniente de Voluntarios movilizados, retirado, **D. Diego Martín Veloz**, en solicitud de que se resuelva un expediente de juicio contradictorio para cruz de San Fernando que cree debe haberse instruido á su favor, por servicios en la última campaña de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, ha tenido á bien resolver se manifieste al interesado que no se ha abierto el expediente á que se refiere, ni puede ya instruirse, por oponerse á ello la real orden de 1.º de diciembre de 1902 (C. L. núm. 275).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á la Academia de Artillería en concepto de profesores, y en la forma que previene la real orden de 7 del actual (D. O. núm. 199), al comandante del arma **D. Fabriciano Haro y Porto**, que sirve en el taller de Precisión y Laboratorio de Artillería y á los capitanes **D. Silverio Gallego Gutiérrez** y **D. Mariano Roca Carbonell**, que sirven respectivamente en la Comandancia de tropas de Artillería de Menorca y en el regimiento Artillería de Sitio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Baleares, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal ante la Comisión mixta e reclutamiento de la provincia de Gerona, al médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar **D. Fermín Casañó Alba**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 30 de agosto último, que por haber sufrido extravío el certificado de soltería del soldado que fué del regimiento Infantería de Melilla núm. 1, **José Cortés Santos**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el certificado extraviado, que fué expedido por el comandante mayor don José Revilla y visado por el coronel D. José Izquierdo, á favor del citado individuo, hijo de José y de Rocío, natural de Cabezas de San Juan (Sevilla).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 1.º del corriente mes, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del recluta que fué de la Zona de reclutamiento de Almería, **Luis Rodrigo Rodríguez**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel D. Manuel Adlert Bañeras y comandante mayor D. Vicente González Martínez, á favor del citado individuo, hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Antas (Almería), perteneciente al reemplazo de 1891, y el cual documento fué registrado al folio 15 con el núm. 484.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor.....

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobreesan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señores Generales del primero, segundo, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES
Primero	Juan Espinosa Membribe.
Idem	Cayetano Picón García.
Segundo	Julio Rodríguez Apolo.
Quinto	Julián Castellví Boquera.
Idem	Manuel Borobio Martínez.
Sexto	Basilio Celos Muñoz.
Séptimo	José Pico López.
Gobierno militar de Melilla y plazas menores de Africa..	Eugenio Ferrer Ferrer. Adolfo Fernández Ortiz.

Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: A propuesta del Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor de la misma **D. Bernabé Estrada y Martín**, la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º del mes actual, única á que tiene derecho con arreglo al art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCION DE CABALLERÍA

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. En virtud de lo dispuesto en real orden circular de 14 de enero último (C. L. núm. 6), la Junta central de enganches y reenganches remitió á esta Sección en 19 del actual, una relación de sargentos clasificados en condiciones de ocupar plaza de reenganchados con premio, estando comprendidos en la misma seis aspirantes; la cual, según lo preceptuado en la soberana disposición citada, se publica á continuación para conocimiento de los interesados, con expresión del puesto que á cada uno le corresponde ocupar en las relaciones publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 106 de 15 de mayo de 1904, y en los núms. 74 y 165 de 21 de marzo y 30 de julio respectivamente del presente año.

Madrid 21 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo G. Peña

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche en la clasificación practicada			Puesto que les corresponde ocupar en la escala
		Día	Mes	Año	
Cazadores de Galicia.....	Isidro Hermo Carrillo.....	17	marzo	1905	Después de Eustaquio Hernández Noelles.
Lanceros de Farnesio.....	Antonio Canto Correa.....	1.º	abril	1905	
Cazadores de Almansa.....	Miguel Párraga Gil.....	1.º	idem.	1905	Idem de José de la Cal Cayuela.
Idem de Lusitania.....	César Moscoso Albonio.....	13	idem.	1905	
Idem de Almansa.....	Pascual del Río Franco.....	15	idem.	1905	
Idem de Castillejos.....	Manuel Marco Iriarte.....	2	junio.	1905	

Madrid 21 de septiembre de 1905.

García Peña

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 6 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

Número de orden de acreedores ..	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito
				Pesetas
1	Alvaro Verdura Anladell.....	Soldado.....		170'60
2	D. Manuel Vizcor Arjona.....	Comandante.....		2.764'76
3	» Eduardo Eiras Puig.....	Teniente coronel.....		2.487'55
4	Miguel Bartanof Buil.....			129'86
5	Martin Rodés Botey.....			231'86
6	Pablo García Serrano.....			270'99
7	Francisco San Juan Filellac.....			224'78
8	José Farre Escote.....	Soldados.....		291'97
9	Roque Jorch Molins Pagés.....			182'32
10	Esteban Tuyá Ferré.....			173'52
11	Julián Pacheco Pacheco.....			177'89
12	José Picomell Lorente.....	Cabo.....		172'44
13	Juan Lledó Conjust.....			123'85
14	Antonio Sebastia García.....			364'37
15	Rafael Belmonte Catalá.....			69'42
16	Justo Maestre Moreno.....			153'55
17	Ramón Cid Arbós.....			171'99
18	Juan Moret Gelpí.....			172'15
19	Miguel Bartriz Majó.....			134'80
20	Ramón Roger Novell.....		Incidencias de la Comisión li-	103'19
21	Esteban Panadell Pratginestros.....		quidadora del primer batallón	151'89
22	Indalecio Salas Valladares.....		del regimiento Infantería de la	95'11
23	Juan Casampere Vidal.....	Soldados.....	Princesa núm. 4.....	143'20
24	Antonio Carbonell Segura.....			122'99
25	Francisco Deola Colom.....			149'51
26	Salvio Juanhuez Rabasa.....			99'35
27	José Navarro Cánovas.....			225'45
28	José Trujillo Serrano.....			128'65
29	Bernardo Morales García.....			155'57
30	Juan Fernández Valera.....			164'81
31	Antonio Olive Orús.....			237'68
32	José López González.....			96'35
33	Valentín Murgué Ortega.....			468'93
34	Jaime Serrat Barceló.....			297'15
35	Antonio Lleret Ros.....	Soldado de segunda.....		194'71
36	José Marco Aguilar.....	Idem de primera.....		209'10
37	Manuel Vives Pérez.....	Idem de segunda.....		101'05
38	Feliciano Domingo Blanco.....	Cabo.....		220'53
39	Agustín Macía Sánchez.....	Soldado de segunda.....		143'90
40	José Sánchez Navarro.....	Cabo.....		103'57
41	Domingo Albert Regolá.....	Soldado de segunda.....		75'93
42	Pedro Pujolá Colomer.....	Idem.....		305'50
43	D. Blas Seguí López.....	Primer teniente.....		821'71
44	Francisco González Mendoza.....	Soldado.....	Idem íd. de Saboya núm. 6.....	106'95
45	Juan Caparrós Mena.....			93'90
46	Florentino Merino Cayuela.....	Soldados.....		88'10
47	Antolín Fernández Garrido.....			325'10
48	Luis Izquierdo Edo.....			662'05
49	José Pérez Silva.....	Corneta.....		482'75
50	Vicente Peris Marco.....	Soldado.....		528'90
51	Ginés Trinidad García.....	Idem.....		60'60
52	D. Federico Navarro de la Linde.....	Teniente coronel.....		198'75
53	Miguel Ruiz Villegas.....			91'35
54	José García López.....		Idem íd. de Córdoba núm. 10...	67'95
55	Vicente Garcés Tapia.....			627'40
56	Salvador Ibáñez Agrás.....	Soldados.....		56'65
57	Luciano Ibáñez García.....			215'60
58	Félix Sánchez Salazar.....			35'55
59	Mariano Fernández Calvo.....			605'15
60	Roque Herrero Rué.....			155'30
61	Fulgencio Hernández Tavares.....	Cabo.....		843'05
62	Diego Haro Herrera.....	Soldado.....		125'55
63	Antonio Rodríguez Pernas.....	Idem.....		563'05
64	Florencio Díez Gellisés.....	Idem.....		97'80

Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
65	Ramón Cejas Otero			588'90
66	José Berrio Gutiérrez			32'75
67	Valentín Rubio Rodríguez	Soldados		678'25
68	Alonso Castaño Aguilar			114'90
69	Clemente Tejada González	Corneta		651'35
70	Ignacio Herrero Alamo	Soldado		224
71	Matías Laguna López	Idem		645'50
72	Manuel Vaquero Mateo	Cabo		633
73	José Garzón Contreras	Sargento		47'30
74	Juan Sánchez Romero			123'95
75	José Núñez Chaos			677'45
76	Pedro Martínez Campillo			610'65
77	José Modesto Burgos Torralva	Soldados		104'85
78	Andrés Gómez Bustamante			161'35
79	Elias Genis Vargas			150'30
80	José Santillana Gómez			42'80
81	José de la Torre Izquierdo	Cabo		75'65
82	Agustín Vals Domenech			3'45
83	Andrés González Gómez			948'75
84	Mariano Aguilar Ríos			61'65
85	Antonio Laguarda Palacios			61'90
86	Diego Cantillo López			66'10
87	Francisco Maguilla Rodríguez			366'20
88	Antonio Pérez Rojas			260'60
89	Manuel Rodríguez Parrado			100'20
90	Brígido Jiménez Palomino			276'40
91	Joaquín García Parejo	Soldados		180'80
92	Antonio Bernabé Gálvez			137'60
93	Gabriel Escobar Fernández			631'80
94	Joaquín Maldonado Guillén			162'80
95	Alfonso del Moral Bravo			541'60
96	Manuel León Torres			36'20
97	Antonio Fernández Fuentes			93'45
98	Cristóbal Pino Martín			60'40
99	Mateo Rivera Rincón			76'25
100	Cecilio Benítez Fernández			202'05
101	Antonio González Morales	Cabo		168'60
102	José Romero Troyano	Soldado		204'80
103	José Martín Ríos	Idem		136'25
104	Alfonso Márquez Pérez	Sargento	Incidencia de la Comisión liquidadora del primer batallón del reg. Inf.ª de Córdoba núm. 10.	245'20
105	Ginés Bermejo Martínez			88
106	Nicolás López García			78
107	Mateo Olivenza Espárrago	Soldados de segunda		220'85
108	Manuel Sorina Rúa			98'35
109	Mariano Barba Navarro			172'75
110	Francisco Molina Molero			192'80
111	Manuel Salcedo Marín	Cabo		287'25
112	Juan Fernández Peinado			99'75
113	Anselmo Argües Gracia			79'75
114	Agustín Redondo Sanz			101'05
115	José Fuentes Gutiérrez			201'60
116	Antonio Rodríguez Manchado			176'05
117	José Conejo Cruces			75'20
118	Eduardo Núñez Romero			86'85
119	Benito Jover Llangostera			23'45
120	Nicolás Nayarro Jiménez			57'65
121	Manuel Sánchez Dorado	Soldados		98'30
122	Antonio Pérez Benítez			5'95
123	Francisco Carrillo Morales			181'40
124	Ramón Ordás Gil			119'05
125	Manuel Garrido Pérez			374'10
126	José Ibern Morell			330'80
127	José Arredondo Navarro			123'90
128	Antonio Ortiz Cabra			74'15
129	Simón Cáncer Campos			70'80
130	José Márquez Cárdenas			28'95
131	José Lores Colón	Corneta		107'85
132	Alfredo López Banto	Idem		274'10
133	Domingo Bosch y Pidemont			404'90
134	Antonio Abril Martín			140'20
135	Francisco Caballero Onieva			323'05
136	Hilario Juárez García	Soldados		385'80
137	José Gómez Bustamante			112'55
138	Juan Rodríguez Alonso			297'65
139	José Jiménez Viñolo	Cabo		81'10
140	Francisco Canalda Banqueri			601'85
141	Antonio Agullera Rodríguez			287'45
142	Pedro Arias Casado			43'05
143	Joaquín Sanz Fondevila	Soldados		96'15
144	Silvestre Ubón Trayero			88'05
145	Martín Huelva Camón			34'60

Número de orden de pago	NOMBRE DEL ACREDITOR	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
146	Rafael Vilches Aguilera	Corneta	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10.	263'80
147	Joaquín Sorolla Salomó	Soldado		69'60
148	Juan Bautista Fons Calvo	Idem		660'65
149	Isidoro Montilla Sánchez			175'78
150	Eugenio Martín Gómez			72'20
151	Pedro Barrios Ríos			102'81
152	Bernardo Díaz Márquez			75'15
153	Antonio Merchán Medina			76'80
154	Francisco Contreras Hernández			119'29
155	Nicolás Tovar Santos			64'21
156	Leopoldo Campos Alvarez			25'75
157	Béñito Arlaza Barandica			114'59
158	Silvestre Ramos Diego			19'75
159	Bonifacio Galeote Rodríguez	Soldados		46'04
160	Francisco Carreras Incógnito			27'89
161	Carlos Carrasco Palomares			220'25
162	José Peinado Capell		5'90	
163	Andrés Mereno Zamora		9'83	
164	Francisco Fernández Mauriño		31'99	
165	Simeón Calvo Martín		2'40	
166	Pascual Bonell Perelló		20'27	
167	Faristo González Trigo		0'65	
168	Félix Gómez Morales		34'57	
169	Sebastián Tolosa Lara		32'25	
170	Francisco Parrilla Camacho	Soldado de primera	224'69	
171	Eligio Núñez Fernández		60'14	
172	Alfonso González Véllez		1'79	
173	Guillermo Ramos García		123'80	
174	Pédro Galmendía Salsamendi		57'70	
175	José Moreno Medina		20'84	
176	Juan Pérez Barriga	Idem de segunda	2'01	
177	Manuel Rivero Delgado		17'75	
178	Francisco Baranda Peña		68'09	
179	Pedro Monge Portillo		23'95	
180	José Muñiz González		14'59	
181	Juan Aguilera Gallego		10'77	
182	Moisés Ordóñez Gutiérrez	Sargento	92'35	
183	Florencio Pozo Dorado		112'94	
184	Pedro Navarro Cerezo		23'81	
185	José Llerena Alonso		33'45	
186	Rafael Guerrero Barroso		95'94	
187	Alfonso Díaz García		180'25	
188	Juan Egaña Nieto		94'45	
189	Antonio Alba Ordóñez		264'85	
190	Rafael Navarro Muñoz		94'24	
191	Juan Villandiego García		580'40	
192	Rafael Domínguez Borrachero		148'85	
193	Santiago Pérez Franco		187'80	
194	Francisco Cebán Esparragosa		97'89	
195	Juan Manzanque Moreno		34'72	
196	José Andrau Sánchez		69'75	
197	Angel Dopico Fernández	Soldados de segunda	246'25	
198	Justo Cuesta Pérez		13'40	
199	Amalio Gutiérrez Mateo		87'82	
200	Manuel Díez González		16'45	
201	José Torrealday Eresuma		418'79	
202	Hermenegildo Indias Montero		36'40	
203	José Ramos Romero		75'05	
204	Juan Jarana García		136'14	
205	Luis Quintana Quintana		255'41	
206	Easilio Pozo Tomé		83'90	
207	Juan Molina Cano		30'45	
208	Francisco Sánchez Borrás		5'08	
209	Felipe García Soto		6'65	
210	Domingo Cano Bernal		135'43	
211	Marcelino Perlanés Arias	Cabo	211'83	
212	Manuel Rueda Caraso		74'60	
213	Antonio Medinilla Tamayo		74'48	
214	Alfredo Iglesias Hernández		14'37	
215	Donato Gómez García		176'23	
216	Román Ruiz Rodríguez		30'55	
217	Juan Rivas Gago		145'30	
218	Juan Albarrán Isabel	Soldados de segunda	27'03	
219	Gerardo Sanz Parra		57'91	
220	Ricardo Flores Vázquez		11'70	
221	Agustín García García		85'82	
222	Domingo Pérez Ramos		191'45	
223	Manuel Megías Gómez		114'89	
224	Demetrio López Díaz		20'70	
225	Dionisio Varea Hernández		115'22	
226	Cristóbal Albarracín Cano		22'62	

Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
227	Tomás de la Calle Chapa.....			58'95
228	José García Pascual.....	Soldado de segunda.....		51'89
229	Miguel Luna Ruiz.....			11'82
230	Antonio Belanguer Bayarri.....			108'50
231	Marcelino Sáez Núñez.....	Cabo.....		232'53
232	Esteban Ramón Robles.....			288'13
233	Francisco Blanco González.....	Soldados.....		122'88
234	Vidal Cerro Nerida.....			6'64
235	Ramón Martínez Bernal.....	Sargento.....		474'60
236	Andrés Rodríguez Lusán.....			87'55
237	Antonio Martín González.....			72'10
238	Agapito Pérez Rivas.....	Soldados de segunda.....		112'54
239	Feliciano López Barrios.....			53'22
240	Antonio Ramírez Medina.....			165'28
241	Bonifacio Martín Delgado.....	Cabo.....		200'65
242	Tomás Ruiz Peña.....			133'87
243	Florencio Pintos Parra.....			23'81
244	José Dueñas García.....			196'12
245	Mariano de la Dehesa Pérez.....			75'71
246	Juan Cabello Utrero.....			60'62
247	Andrés Romero Melchor.....			54'25
248	José Monje Ortega.....			58'54
249	Aniceto Medina Cabrero.....			3'74
250	Florencio Membrilla Quirce.....			120'16
251	Juan Giel Rey.....			115'65
252	Nicolás Nivax Valdivieso.....		Incidencias de la Comisión li- guidadora del primer batallón del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.....	110'50
253	Silvestre Pavón Hernández.....			222'25
254	Manuél Piñillos Solís.....	Soldado de segunda.....		108'56
255	Félix Tena Baquero.....			169'84
256	Rafael Alvarez Jiménez.....			78'17
257	Aniceto López Núñez.....			110'87
258	Eugenio Ramos Rubio.....			69'50
259	Regino Hernández Aguilar.....			148'38
260	Luis Castro Serna.....			22'96
261	Pedro Santillán Maese.....			119'90
262	Enrique Sánchez Díaz.....			67'85
263	Alfredo Cruz Rodríguez.....			154'39
264	Manuel Aba Romero.....			88'75
265	Nicolás Orive Plagazo.....			165'59
266	Eulogio Barberá González.....			57'05
267	Francisco Molina Ambrona.....			87'10
268	José Calado Jiménez.....			118'89
269	Antonio Pérez González.....			43'30
270	Jorge Martín Escrich.....			159'54
271	Doroteo Moreno Fernández.....			98'40
272	Pedro Salleres Pi.....			138'98
273	Eulogio Gil Díaz.....			159'05
274	Tomás Roldán López.....			78'38
275	Antonio Figueroa Galera.....			150'80
276	José Rey Monzón.....			83'52
277	Eustaquio Gaspar Ignacio.....			350'24
278	Damián Centeno Polo.....			150'73
279	Francisco Ruiz Cachupín.....			80'89
280	Angel Martín Suárez.....			66'05
281	José Sotelo Rodríguez.....			99'95
282	Bonifacio Chinarro Jiménez.....			468'25
283	Lucas Gutiérrez González.....	Soldados.....		96'25
284	Aquillino Arroyo Muñoz.....			184'65
285	Vicente García Esteban.....			108'90
286	Norberto Zurriaga Hernández.....			158'60
287	Apolinar Nevado del Collado.....			184'45
288	Pedro Lozano Martín.....			145'75
289	Salvador Cardona Maño.....			525'95
290	Miguel Rubio Fernández.....			79'26
291	Félix Ramírez Martín.....			37
292	Francisco Hijano Gallego.....			114'95
293	Amadeo Escartín Pardo.....		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento In- fantería de Zaragoza núm. 12.	173'90
294	Serafín Escrich Escuder.....			719'65
295	Juan Gallardo de la Torre.....			510'40
296	Mateo Ramos Expósito.....			68'95
297	Cristóbal Domínguez Ríos.....			137'25
298	José Bote Orán.....			152'25
299	Francisco Ibáñez Sanchez.....			188'80
300	Francisco Merino Triguero.....			215'35
301	Aquillino Pérez de la Peña.....	Educando.....		15'60
302	Andrés Orduña Jordán.....			182'30
303	Eladio Fernández Pavón.....			185'29
304	Francisco Ayala Alvarez.....			20'20
305	Francisco Rodríguez Ponce de León.....	Soldados.....		162'20
306	Juan Vargas Manzano.....			80'85
307	Julián Ramírez Hernández.....			160'75

Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
308	Eduardo Aragón Hidalgo			506'65
309	Antonio Pérez García			56'20
310	Juan Pérez Villarreal			45'20
311	Antonio Blanco Mentolío	Soldados		126'85
312	Juan Rangel Gallardo			16'30
313	Martín Díaz de la Rica			345'60
314	Enrique Horcajada Rubio	Cabo		87'25
315	Fernandó Delgado Vilches			141
316	Leopoldo Rodríguez Rivera			69'65
317	Marcelino Martín Villarrubia			465'80
318	Mamerto López Ruiz			305'95
319	Manuel Lebrero Vúlpez			158'80
320	José Pardiña Duero			224'50
321	Victoriano Camino Camino			31'80
322	Rafael Tinoco Téllez			681'70
323	Antonio Durán González			45'35
324	Fulgencio Pérez Ayuso			361'15
325	Manuel Colonge Rodríguez			74'25
326	José Sánchez Martín			439'65
327	Demetrio Fernández Rodríguez			71'60
328	Emilio Arroyo López			22'40
329	José Muñoz Guardiola			50'20
330	Ruperto Azana Sánchez			365'85
331	José Arias Gracia			53
332	Raimundo Marzo Martín	Soldados		116'10
333	Pedro Caralloyol Sánchez			50'30
334	Antonio Estampa Plé			73'70
335	Felipe López García			226'10
336	Isidoro Arroyo Barahona			71'75
337	Esperacio González Herrero			81'85
338	Arturo Pérez Gil			124'10
339	José Manzo Rodado			24'65
340	Cándido Martín Lorenzo			337'90
341	Faustino Alvarez Ramajo			295'95
342	Juan Valiente Vicente			270'90
343	Emiliano Repisa Martín			81'90
344	Fernán Mazo Mingo			162'15
345	Juan Talavera Martínez			110'95
346	Luciano Barbero Marco			164
347	Cristóbal Osuna Ronda		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12...	58'85
348	Segundo Gómez Izquierdo			170'45
349	José García Palomino			180
350	Leandro Santa María Núñez			163'35
351	Antonio Pinel Pérez	Corneta		339'35
352	Casto García Muñoz			44'70
353	Clemente Martín López	Soldados		233'80
354	José González Díaz			47'55
355	Jorge Herrera Noval	Sargento		47'30
356	Faustino Barco Izquierdo			230'75
357	Celedonio Beltrán Guevara			327'65
358	Amador Cilleros			140
359	Pedro Martín González			96'50
360	Casto Bárcena Anguita			331'95
361	Juan Recla Martos			96'45
362	Laureano Manzanedo Crespo			17'75
363	Agustín Valle Testa			51'45
364	Francisco Navines Rubiralta	Soldados		89'10
365	Jenaro Carbayo González			37'60
366	Francisco López Solá			111'85
367	Alvaro Carrasco Moreno			44'45
368	Evaristo González Gil			198'80
369	Valeriano Díaz de Celis			281'80
370	Manuel Díaz Macías			100'85
371	Rufino Casanova Ortega			135'70
372	Antonio Duarte Infante			8'65
373	D. José González Burgos	Segundo teniente		39'95
374	Crispín Bravo y Montero	Soldado		180'35
375	Pablo Sanz Sanz	Cabo		128'90
376	Manuel Escribano Atienza	Idem		151'25
377	Leoncio Gracia Luesma	Soldado		59'50
378	Manuel Soriano Rayo	Idem		133'60
379	D. Crecencio Marcilla Cerrús	Segundo teniente		521'90
380	Manuel Feijo Santín			78'85
381	Eleuterio Lozano Ruiz			75'35
382	Gervasio Irala Angel			252'65
383	Máximo Gargantilla Rivero			278'40
384	Prieto Privado Infantes	Soldados		322'95
385	Tomás Martínez García			100'45
386	Juan Garriga Puigmoler			81'95
387	Bautista Matamoro Matamoro			153'15
388	Tomás García López			55'70

Número de orden de acreedor	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
389	D. Balbino Martínez Bermejo.....	Segundo teniente.....		297'15
390	Andrés Villalba Cañero.....			76'80
391	Natalio Gamero Moreno.....			204'95
392	Lorenzo Puig Luch.....			152'80
393	Leandro Tomaset Expósito.....			49'30
394	Germán Iglesia Expósito.....			124'10
395	Amador García Cañuelo.....			196'40
396	Antonio León Valero.....			37'80
397	Juan López García.....			76'60
398	Pedro Rodríguez Sánchez.....			226
399	Pablo Sánchez García.....			128'25
400	Juan Salas Santos.....			15'15
401	Manuel Rodríguez Bergillos.....			180'85
402	Julián Jorge Cruz.....	Soldados.....		180'85
403	José Méndez Morales.....			191'80
404	Salvador Ginés Fúster.....			180'45
405	Vicente Ledesma Cervantes.....			146'20
406	Antonio Cervelló Rases.....			123'40
407	Isidoro López Laguna.....			388'75
408	Ceferino Mendiola González.....			150'60
409	Martín Hernández Sobrino.....		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.....	281'25
410	Francisco González Morén.....			89'60
411	Pascual Utrilla Cañamero.....			105'05
412	Bonifacio Martínez Ortega.....			126'40
413	Felipe Martín Maderuelo.....			242'10
414	Bonifacio Cuadrado Beltrán.....			208'85
415	José Castillo Rosado.....			136
416	Juan Bernal Herrero.....	Cabo.....		225'90
417	Julián Ruiz Ruiz.....			125'45
418	José María de la Cruz González.....			170'65
419	Francisco Toro Luque.....			187'90
420	Incidente Molina Aguado.....	Soldados.....		311'20
421	Francisco Márquez Ramírez.....			88'00
422	José Ruiz Moreno.....			156'85
423	Timoteo Sánchez Colilla.....			292'80
424	Francisco Caballero García.....			236'00
425	Juan Casas Beltrán.....	Músico.....		284'20
426	Esteban Bragado Villar.....	Soldado.....		48'90
427	Antonio Ruiz Expósito.....	Cabo.....		145'40
428	Francisco Casado Celestino.....	Idem.....		268'00
429	Constantino González Posada.....			80'05
430	Felipe Berdugo Pradilla.....	Soldados.....		178'10
431	Juan Martín Sardón.....			319'60
TOTAL.....				75.938'69

Madrid 13 de febrero de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Viesca*.

(De la Gaceta).

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE.

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERÍA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Deposito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.º, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo ilustrado con dos fototipias y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado. Pedidos al autor, calle de Santa Teresa, 8 (Madrid) ó al comandante de Infantería D. Juan Prats, en la Caja de Huérfanos de la Guerra.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 23 de junio de 1898, para las academias regimentales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo á las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, resúmenes de Geografía é Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría prácticas. Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo. Se remiten certificados á provincias, abonando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

4.ª EDICIÓN. CORREGIDA Y AUMENTADA

Comprende: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

Esta obra, señalada como texto para la preparación y exámenes de los oficiales de las escalas de reserva, tiene forma adecuada para utilizarse en todas las Academias militares, siendo un complemento del MANUAL reglamentario.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 196).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Direcciones del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

para la formación, en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,00 pesetas ejemplar.